RESOLUCION Nº 114/2016

Paraná, 27 de julio de 2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Las resoluciones anteriormente emitidas en las presentes actuaciones, frente a la afección que padece el Dr. Kobylanski, siendo dicha patología incompatible con el desempeño de las tareas, y habiendose iniciado el trámite de jubilación de oficio por incapacidad, se prorrogará la licencia por noventa (90) días más a partír del 30 de Julio del cte. año.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10704,

RESUELVO:

- 1°) DISPONER LA PRORROGA de la Licencia por enfermedad al Sr. GUSTAVO FERNANDO KOBYLANSKI, por el plazo de noventa (90) días a partír del 30/07/16.-
- 2º) LIBRAR oficio al Sr. Señor Fiscal de Cámara Coordinador Interino de la Jurisdicción Concepción del Uruguay, Dr. Fernando Lombardi, para su toma de razón y a los fines de que notifique al Sr. Gustavo Fernando Kobylanski, a sus efectos.-
- 3°) ESTAR a la Resolución de la CJPER, a cuyo fin se librará oficio para que mantenga informado a este MPF el desarrollo del trámite de la Jubilación iniciada.-
 - 4º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de

Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento.Notificar, y oportunamente, archivar.
JOHGEANICAR LUCIANO GARGIA
PROCURADOR GENERAL
PROCURADOR GENERAL
PROCURACIÓN Mº 395 & UM C. del Uniquey,

396 ol S. T. J. Ceuste.

OBCAR ADRIÁN DUM
SECRETARIO
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL
PROCURACIÓN GENERAL